

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES EN EL MES DE DICIEMBRE DE LAS ASIGNATURAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL PRIMER CUATRIMESTRE

PRIMERO

A efectos de determinar un orden de prioridades para la programación de exámenes de asignaturas incluidas en la convocatoria ordinaria del primer cuatrimestre, en los centros que así lo tengan establecido en su calendario académico para el curso 2021-2022, se establecen los siguientes CRITERIOS:

1. Asignaturas con mayor número de estudiantes de movilidad matriculados en el curso académico.
2. Asignaturas optativas y obligatorias de 3 ECTS
3. Asignaturas optativas de 6 ECTS
4. Resto de asignaturas

Adicionalmente, en caso de igualdad de criterio entre dos o más asignaturas, tendrá prevalencia la asignatura que ha tenido un menor número de estudiantes repetidores en el año académico anterior.

SEGUNDO

Cada centro determinará, de acuerdo a lo establecido en el apartado PRIMERO, el número de asignaturas que tendrá programada su fecha oficial de exámenes manteniendo un equilibrio entre el número de días definidos para ese periodo de exámenes en el calendario académico y las asignaturas programadas en cada bloque de exámenes.

La programación de exámenes de los Centros contará con la participación de la Delegación de Estudiantes de los mismos.

Cuando el periodo de exámenes fijado por el Centro para el primer cuatrimestre se subdivida en dos bloques, la publicación de las calificaciones del proceso de evaluación continua prevista en el apartado sexto de la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de mayo de 2.011, deberá realizarse al menos cinco días antes del inicio de los exámenes de cada bloque.